



Expediente: 2022/81

Procedimiento: Contrato de servicios

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la contratación de una empresa para cargar y retirar el escombros depositado en el punto limpio.

Se ha presentado presupuesto por TRANSPORTES IGNACIO RODRIGUEZ, SL. Y JUAN ROMERO VENDRELL OCHEDA, SL

Visto el informe jurídico de fecha 19 de enero de 2022

Visto el informe de necesidad de fecha 18 de enero de 2022

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **TRANSPORTES IGNACIO RODRIGUEZ, SL con CIF. B45038023** el contrato para la realización del servicio de recogida de escombros del punto limpio, por importe de **14.604,70€ IVA** incluido con cargo a la partida 163 213 00.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

| | |
|------------------------------|-------------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 21/01/2022 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO ACCTAL |
| SATURNINO CAPUCHINO PERULERO | 21/01/2022 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | bd7bce3fe81a4212b7ecec1dd188eab4001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/100 - Fecha Resolución: 21/01/2022 |





Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. Jose Manuel Quijorna García

El Secretario Acctal.
D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

| | | | |
|--------------|------------------------------|------------|-------------------|
| Firma 1 de 2 | SATURNINO CAPUCHINO PERULERO | 21/01/2022 | SECRETARIO ACCTAL |
| Firma 2 de 2 | JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 21/01/2022 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | bd7bce3fe81a4212b7ecec1dd188eab4001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/100 - Fecha Resolución: 21/01/2022 |

